



EXENTO

DECRETO N° 1915 /2012.-
ARICA,
29 MAR 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 16 de Febrero de 2012 y Memorandum N°282, de fecha 16 de Febrero de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a Honorarios, a doña María Tello Araya, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña María Tello Araya.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA TELLO ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-144)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A


**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DOÑA MARIA TELLO ARAYA**

En Arica, a 29 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA TELLO ARAYA**, R.U.T. N° 10.872.493-5, con domicilio en Pob. Chinchorro 2, Agustín Marín N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038 y al Memorándum N° 282, de Relaciones Públicas, de fechas 16 y 28 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA TELLO ARAYA**, por concepto de presentación artística a realizar el día Jueves 01 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


MARIA TELLO ARAYA
R.U.T. 10.872.493-5


OAV/CCG/CPY/emc.
29/02/2012



Archivos